RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2019-MPCP

Pucallpa, 25 FEB. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 015-2019-MPCP-A, del 01 de enero de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MPCP, del 01 de enero de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MPCP, de fecha 15 de febrero del 2019; el Informe Legal N° 151-2019-MPCP-GM-GAJ, del 20 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MPCP, del 01 de enero del 2019, se designó a partir del 01 de enero de 2019, al señor **JACINTO PEREZ VELA**, en el cargo de **Sub Gerente de Contabilidad** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de responsabilidad directiva, según el Cuadro para Asignación de Personal, con nivel remunerativo F-3;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MPCP, del 15 de febrero del 2019, se resolvió adecuar con eficacia anticipada, a partir del 02/02/2019, la designación del señor **JACINTO PEREZ VELA**, en el cargo de **Sub Gerente de Contabilidad** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de responsabilidad directiva, según el Cuadro para Asignación de Personal, con nivel remunerativo F-3, y de libre remoción según su naturaleza legal; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales;

Que, el **artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece: ***"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad (...)"*** ***Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen (...)",*** disposición que concuerda con lo previsto en el artículo 6° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que establece: ***"Los servidores trasladados de una entidad a otra conservan el nivel de carrera alcanzado".***

Que, mediante **Informe Legal N° 151-2019-MPCP-GM-GAJ**, del 20 de febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Corporación Edil **OPINO** que: ***I)*** *El personal nombrado puede ser designado dentro de la misma entidad en un* ***cargo de directivo o de confianza, a través del régimen CAS (Funcional o Directivo),*** *percibiendo su retribución en la* ***Genérica de Gastos 2.3 "Bienes y Servicios",*** *lo cual implica la necesidad de* ***retener su plaza y presupuesto (Genérica de Gasto 2.1)*** *hasta que su designación culmine, ocasión en la cual los servidores nombrados volverán a la plaza origen, y percibirán sus haberes en la referida Genérica de Gasto 2.1;* ***II)*** *(...)* se deberán modificar las Resoluciones de Designación de los servidores nombrados, a efectos de **retener su plaza y presupuesto (Genérica de Gasto 2.1)** hasta que su designación culmine, ocasión en la cual volverán a la plaza origen, y percibirán sus haberes conforme dicha genérica de gastos;

Que, si bien la Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo texto vigente fue integrado por el D.S. N° 006-2017-JUS, no prevé la modificación de los actos administrativos o de administración más que por motivos de la incidencia de un error material o aritmético, ello no limita bajo la observancia del principio de legalidad, de debido procedimiento y cumpliendo los requisitos de validez previstos en el artículo 3° del referido plexo normativo, que la autoridad administrativa competente pueda adecuar sus actos a lo que el marco legal le permite hacer, máxime si para dicho efecto, existe una justificación imperiosa de atender y para ello, acoge las formas y modalidades de comunicación y publicación que se adoptaron para el acto original, conforme lo señala el numeral 210.2 del artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444;

Que, estando a lo expuesto, y conforme a estipulado en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con arreglo a lo normado en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, VÍA ACLARACIÓN, el primer artículo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MPCP, del 15 de febrero de 2019, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

(...)

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2019, al señor **JACINTO PEREZ VELA, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo de responsabilidad directiva, según el Cuadro para Asignación de Personal, con nivel remunerativo F-3**, y de libre remoción según su naturaleza legal; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo 1057, y en concordancia con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales; para lo cual se retendrá su plaza y presupuesto (Genérica de Gasto 2.1) hasta que su designación culmine, ocasión en la cual el servidor nombrado volverá a su plaza origen, y percibirá sus haberes en la referida Genérica de Gasto 2.1.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el contenido restante de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-MPCP, del 15 de febrero de 2019, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

Dist.
GM
GSG
GAJ
GPPR
GAF
SGRH
Interesado
Archivo